

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE) PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020

PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), tiene como objetivo principal la implementación de acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios, principalmente de los dueños y poseedores de terrenos con vocación forestal, sin dejar de lado a la ciudadanía en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental. Este programa representa el instrumento que contiene las acciones que se pretenden implementar en materia regulatoria, diseñadas para simplificar los procesos en trámites y servicios del sector forestal.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, tiene como enfoque la mejora de procesos, basado en la necesidad de revisar constantemente la operación interna, áreas de oportunidad y otros factores que en conjunto permitan la optimización administrativa.

La aplicación de estas acciones permitirá mejorar nuestros procesos, personas e instrumentos de apoyo para fortalecer los programas Reforestando EDOMÉX, Plantaciones Forestales Comerciales -Reconversión productiva, PROCARBONO EDOMÉX, Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, Incendios Forestales, Sanidad Forestal, Inspección y Vigilancia Forestal, Aprovechamiento Forestal y Proyectos Productivos; además de realizar acciones de mejora continua dentro de los mismos, para el control y seguimiento de la información generada en el Organismo.

MISIÓN

Contribuir en la protección, restauración, fomento de bosques y selvas, mediante la elaboración y aplicación de la mejora regulatoria dentro de nuestros procesos, con la normatividad aplicable.

VISIÓN

Ser un organismo líder, eficiente, innovador y transparente, en la protección, restauración y fomento, para lograr el desarrollo forestal de la entidad.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

De acuerdo con la estructura orgánica establecida en el Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, se cuenta con tres Direcciones de Área: Administración y Finanzas, Restauración y Fomento Forestal y Protección Forestal.

La Dirección de Administración y Finanzas la integran tres Departamentos: Personal, Contabilidad y Recursos Materiales.

Dirección de Restauración y Fomento Forestal, la integran la Unidad de Conservación de Suelos Forestales y cinco Departamentos: Producción de Planta, Reforestación, Apoyo a las Plantaciones Comerciales, Asistencia Técnica a la Producción Forestal y Estudios de Manejo Integral Forestal.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

Dirección de Protección Forestal, integrada por la Unidad de Atención a Zonas Críticas y tres Departamentos: Incendios y Sanidad Forestal, Inspección y vigilancia Forestal y Desarrollo de la Industria y Comercialización Forestal.

De igual manera PROBOSQUE cuenta con las Unidades: Jurídica y de Igualdad de Género, Información, Planeación, Programación, Evaluación e Innovación y Concertación Interinstitucional.

Las Direcciones, Unidades y Departamentos tienen como finalidad el planear, organizar, dirigir y ejecutar, las responsabilidades y las acciones de cada trámite y servicio que proporciona el organismo.

PROBOSQUE cuenta con 18 trámites y servicios que tienen como finalidad dar a conocer y orientar a los propietarios o poseedores de terrenos forestales, para coadyuvar en la corresponsabilidad de la protección, conservación, reforestación y vigilancia de los recursos forestales del Estado, así como fomentar la producción en coordinación con las autoridades federales y municipales respectivamente.

Para ello, es necesario el mejoramiento continuo de los procesos, que facilite la obtención, aplicación y medición de resultados, además de contar con la información concentrada y disponible para cada una de las áreas administrativas.

ANÁLISIS FODA

Internos	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Protegemos, restauramos y fomentamos los recursos forestales. • Se cuenta con programas que otorgan apoyos en materia forestal. • Convenios con instancias Federales de Asunción de Funciones en Materia de Aprovechamiento Forestal, Plantaciones Forestales Comerciales y Sanidad Forestal. • Trámites y servicios para los dueños y poseedores de predios con vocación forestal y ciudadanía en general. • Procesos susceptibles a mejora continua. • Certificación de procesos con la norma ISO 9001:2015. • Personal capacitado y competente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia al cambio por el personal del organismo. • Poca automatización en procesos internos. • Bases de datos aislados, lo que ocasiona falta de integración de información a nivel general. • Poca detección de necesidades de capacitación para el personal que atiende los trámites y servicios.
Externos	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los convenios de asunción de funciones de competencia Federal. • Fortalecer las alianzas con las diferentes ONG's para el desarrollo de programas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Retraso en las actualizaciones del marco legal Federal y Estatal. • Poco interés de la población en la plataforma web de trámites y servicios.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

<ul style="list-style-type: none">• Implementación de mejores prácticas al interior del organismo.• Reducción de tiempos de respuesta, como resultado de los convenios.• Fomentar un sentido de pertenencia a los dueños y poseedores de los terrenos con vocación forestal.• Crear una cultura de mejora continua al interior del Organismo.	<ul style="list-style-type: none">• La liberación de recursos económicos por parte de la Secretaría de Finanzas no es oportuna.• Creación de leyes que no permitan proteger, restaurar y fomentar los recursos forestales.
--	---

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, se fundamenta en los artículos 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción XIX y 11 fracción IV de la Ley General de Mejora Regulatoria; 4 fracción XXXI y 9 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 3 fracción VII Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Es responsabilidad de la Protectora de Bosques del Estado de México, implementar la mejora regulatoria de manera permanente, continua y coordinada, así como, sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con el objeto de promover la protección, restauración y fomento de bosques y selvas.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

- Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Protectora de Bosques del Estado de México y se Establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.
- Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México.
- Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas de PROBOSQUE.
- Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia Forestal (Aprovechamiento Forestal Maderable), suscrito entre la Secretaría del Medio Ambiente y el Gobierno del Estado de México; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2003.
- Convenio de Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad Forestal, que celebran la Comisión Nacional Forestal y el Estado de México. Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2018; Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de abril de 2018.
- Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad, suscrito entre la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado de México, Diario Oficial de la Federación 20 de marzo de 2019 y Gaceta del Gobierno del Estado de México, 26 de marzo de 2019.

ESTRATÉGIAS Y ACCIONES

a) ESTRATÉGIAS

Con la finalidad de hacer más eficientes los procesos del organismo y cumplir con el objetivo de promover la protección, restauración y fomento de bosques y selvas, se implementará una estrategia para la optimización de procesos por medio del fortalecimiento del estudio de análisis geoespacial, el cual permitirá la identificación de coberturas forestales y cambio de uso de suelo y vegetal.

b) ACCIONES

Generar reportes para el fortalecimiento del estudio de análisis geoespacial.

OBJETIVOS

General:

Determinar, mejorar y simplificar, por medio de la aplicación de mejora regulatoria los programas, así como los trámites y servicios con que cuenta PROBOSQUE con base a la normatividad, en beneficio de la ciudadanía.

Específico:

Generar reportes para el fortalecimiento del estudio de análisis geoespacial.

PROPUESTA

Generar reportes para el fortalecimiento del estudio de análisis geoespacial.